

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.179

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, de fecha 15 de los corrientes, ha sido nombrado Inspector auxiliar del Trabajo, con destino en Valladolid, don Marcelo Martín Fernández, que reside en esta capital, Sina-goga, número 12.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 26 de Mayo de 1931.

El Gobernador civil interino,

*Francisco Riestra*

### Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de las Mesas Electorales que han de funcionar en las elecciones que se verificarán el día 31 del actual, y que se publican en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular de la Junta Central del Censo electoral de 19 de Abril de 1910.

*Olivares de Duero*. — Presidente, don Pedro Cortijo Toribio.  
Suplente, don Pedro Niño Suárez.

Adjuntos, don Luis Alvarez Vaca y don Calixto Hortigueta Martín.

Suplentes, don Julio Paz Castro y don Telesforo Velasco González.

*Olmos de Esgueva*. — Presidente, don Mariano Pérez y Pérez.

Suplente, don Joaquín Villán Cortijo.

Adjuntos, don Pablo Aragón Martín y don Restituto García Legón.

Suplentes, don Patricio Pérez Redondo y don Miguel Rey Pérez.

*Villabáñez*. — Presidente, don Marcelino Palomino Tejedor.

Suplente, don Gabino Díez Marcos.

Adjuntos, don Juan Muñoz de la Calle y don Juan Avila Delgado.

Suplentes, don Florián del Val López y don Santos Montes Recio.

Núm. 2.160

### Servicio de Catastro Urbano

*Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Adalia*.

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro Fiscal de urbana de Adalia, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándole la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 22 de Mayo de 1931.  
—El Arquitecto Jefe, P. S., *Luis Merino*.

Núm. 2.161

### Servicio de Catastro Urbano

*Comprobación del Registro Fiscal de edificios y solares del término municipal de Vega de Ruiponce*.

EDICTO

Ordenada por la Superioridad la inmediata comprobación del Registro Fiscal de urbana de Vega de Ruiponce, se pone en conocimiento de los interesados la obligación en que se encuentran de facilitar los trabajos al personal técnico, franqueándoles la entrada en las fincas al objeto de que puedan adquirir los datos necesarios para hacer las tasaciones.

Los trabajos se efectuarán por la Comisión siguiente: Arquitecto Jefe, don Manuel Cuadrillero Sáez; Arquitecto, don Ramón Pérez Lozana; Aparejadores, don Deogracias Peña Bueno y don Antonio Retuerto Marcos.

Valladolid, 22 de Mayo de 1931.  
—El Arquitecto Jefe, P. S., *Luis Merino*.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.162

### Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

A la hora de las doce del día 12 de Junio próximo, se celebrará subasta pública, en una de las Salas de la Casa Consistorial, ante esta Alcaldía, o Concejal en quien delegue, y otro señor Con-

cejal y el señor Presidente de la Junta de Ganaderos, para proceder a la venta de una caballería menor, que se halla depositada en el Parque municipal de Policía, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para la administración y régimen de reses mostren-cas, de 24 de Abril de 1905.

Dicho semoviente es una pollina, de seis a siete años, capa negra, bociblanca, tasada en setenta pesetas.

Esta valoración será el tipo de la subasta, no admitiéndose proposiciones menores a referida cantidad.

Los que deseen interesarse en la subasta podrán ver la citada pollina en el Parque municipal de Policía, donde se halla depositada.

Valladolid, 23 de Mayo de 1931. —El Alcalde, *Federico Landrove*.

Núm. 2.143

### Carpio

Los días 29 y 30 del corriente mes de Mayo, durante las horas de costumbre, tendrá lugar en la oficina recaudatoria, sita en la calle Barrionuevo, número 13, la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades del año corriente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes; advirtiendo que los que no hagan efectivas sus cuotas hasta el 10 de Junio próximo incurrirán en el 10 por 100 de recargo que se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Carpio, 21 de Mayo de 1931. — El Alcalde, *Emiliano Rodríguez*.

Núm. 2.180

**Fuensaldaña**

Don Cirilo García Briso, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el Recaudador municipal don Jesús Moño Mingo, o sus Auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza del segundo trimestre del año actual, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el Repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las contribuciones de 26 de Abril de 1900, que la cobranza de referido trimestre tendrá lugar en los días 29 y 30 del mes de Mayo, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que transcurrido el último día de expresado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Junio, sus cuotas en el domicilio del Recaudador situado en Valladolid, calle de las Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que pasado dicho día 10, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Fuensaldaña, 20 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Cirilo García.

Núm. 2.164

**Pozaldez**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las hojas declaratorias de cédulas personales de este término municipal por espacio de quince días, a contar desde la fecha de su inserción en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, para que todos los vecinos en ellas comprendidos puedan hacer las reclamaciones que estimen conveniente, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Pozaldez, 13 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Teodoro Iscar.

Núm. 2.171

**Saelices de Mayorga**

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado solicitar de los terratenientes de este término municipal, al igual que el año último, la cesión de hierbas y rastrojeras de sus fincas con el fin de arrendarlos a la Asociación local de ganaderos, para el 1932, abonándose a los cedentes, por descuento en el repartimiento general de utilidades, el importe de los mismos.

En su consecuencia, los que no hagan tal cesión lo harán constar en esta Secretaría, por medio de escrito, en el plazo de ocho días, a partir desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia; entendiéndose que los que así no lo verifiquen supone la conformidad y cesión a que el presente se refiere.

Saelices de Mayorga, 23 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Mauro Casado.

Núm. 2.137

**San Pablo de la Moraleja**

Terminadas las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año de 1930, se hallan expuestas al público, por el término de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas y reclamadas por quien lo crea conveniente.

San Pablo de la Moraleja, 19 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Onofre Hurtado.

Núm. 2.138

**La Seca**

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y al Registro fiscal de edificios y solares de este término, que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios que se formen para 1932, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que se consideren procedentes, transcurrido el cual no serán admitidas las que se formularen.

La Seca, 20 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Esteban Calonge.

Núm. 2.147

**Simancas**

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, y en cumplimiento de lo que preceptúa el Real decreto de 27 de Abril de 1927, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las actas de deslinde de cañadas del mismo, por término de diez días, que empezarán a contarse a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que puedan ser examinadas y formular contra ellas, dentro del indicado plazo, las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia de que transcurrido no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 21 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Pablo Sanz.

Núm. 2.177

**Valdestillas**

El día 3 de Junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cuarta subasta para la enajenación de las leñas de la limpia olivación del monte «Tamarizo», de estos propios, bajo el tipo de trece pesetas cárcel de leña y cuatro céntimos carga de ramaje.

En las mismas condiciones que las anteriores y con arreglo al modelo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 65, correspondiente al de 20 Marzo último.

Valdestillas, 25 de Mayo de 1931.—El Alcalde, Patricio Esteban.

246

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.183

**MOTA DEL MARQUÉS**

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado, en virtud de demanda interpuesta por el Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote, contra doña Manuela Alonso Alvarez, vecina de Tiedra, sobre propiedad del suelo y pastos del monte titulado el «Carrascal y San Manuel», sito en término de San Cebrián de Mazote, y otros extremos, el señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, ha acordado, a instancia de la

demandada, que se notifique la demanda a don Jacobo o Santiago Fitz James Stuart, Duque de Alba, y a las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de doña María de la Asunción Stuart Portocarrero, Duquesa de Galisteo y de Tamames, citándoles de evicción al efecto y emplazándoles para que comparezcan en forma y contesten la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado con respecto a las personas desconocidas e inciertas que sean herederos de doña María de la Asunción Stuart Portocarrero, Duquesa de Galisteo y de Tamames, a quienes se emplaza para que comparezcan en autos y contesten la demanda en término de veinte días, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial», en Mota del Marqués, a veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario interino, Ramiro Martín.—V.º B.º: El Juez, Miguel González.

247

Núm. 2.157

**VILLALÓN**

Don Isidro Hidalgo Cabezudo, Juez de instrucción de Villalón y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la mañana de hoy han sido robados del comercio que en esta villa posee don Francisco Pardo Rojo, los siguientes objetos:

Seis piezas de crep-satén de treinta metros una; diez piezas de crespón de treinta metros una; otras diez de veinticinco metros una; cuatro piezas de vuela seda de treinta metros cada una; cuatro docenas de medias de seda; otras seis docenas de medias de seda más inferiores, y otras tres docenas de inferior calidad; un juego de acristianar; dos pares de brodequies de caballero; varios cortes de traje de caballero, jerseys de señora y otras prendas.

Por lo que se ruega a las autoridades procedan a la busca y captura de los individuos que las porteen o traten de venderlas, así como a recuperar dichos géneros, poniéndolos, así como a los autores, caso de ser habidos y que no acrediten la pertenencia, a disposición de este Juzgado.

Dado en Villalón, a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno.—Isidro Hidalgo.—El Secretario habilitado, Mariano Cembranos.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial